

DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 18 de Marzo de 2015.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.


CONSIDERANDO:

- El Memo. N°019 de fecha 16.03.2015 proveniente de la Dirección de Desarrollo Urbano, mediante el cual se solicita contratar la ejecución de obras del proyecto denominado "**Reparación y Mejoramiento Comité de Vivienda Piedra Azul de Polcura**".
- El certificado de disponibilidad financiera de fecha 28.01.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública para su ejecución.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 12.1 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación referida en los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada, en este caso, por 4 miembros.

DECRETO N° : 655 /15/

- APRUEBESE** el Llamado a Licitación Pública , las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes, correspondientes a la propuesta pública ID N°3286-14-LE15, para contratar la ejecución de obras del proyecto denominado **Reparación y Mejoramiento Comité de Vivienda Piedra Azul de Polcura**.
- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3286-14-LE15, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes
 - **Secretario Municipal**
 - **Directora de Control**
 - **Director de Desarrollo Urbano**
 - **Director de Obras**
- Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Signature]
JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
Jafa/AVQ/ MWC/KZM/ncr.

